

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., **octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).**-

Interrogatorio de Parte de Arnulfo González Acosta contra Juan Carlos Lasso Pérez y Gloria Elena Ortiz Ramírez.

Radicado: 110013103 009 2022 00219 00.

Secuencia: 17337 del 08/07/2022, hora: 11:35 a.m.

Ingresó: 12/09/2022.

Como quiera que el convocante omitió subsanar los yerros advertidos en auto del 30 de agosto de 2022, el juzgado

RESUELVE

En los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, RECHAZAR la demanda de la referencia. Por secretaría, déjese constancia de la presente decisión en los libros radicadores.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82a5d426d70a17e0d9ac2e2548e1894bf5a58308db1708aed4a889b12346d6a**

Documento generado en 20/10/2022 07:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>